



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a diecinueve de febrero de 2024, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, don Jesús Castaño López, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña María de los Desamparados Belmonte Moreno y doña Gertrudis Juliá Villa; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 01/02/2024 Y 05/02/2024.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 1 de febrero de 2024
- ORDINARIA: 5 de febrero de 2024

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)
CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON LA “AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (PRIMERA FASE)”. Expediente 882191Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., con C.I.F. A28855260, ahora INETUM ESPAÑA, S.A. con el mismo C.I.F., por importe de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €) y constituida mediante Certificado de Seguro n.º 180308 correspondiente a la Póliza de Seguro de Caución n.º 1.001.017 de la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros S.M.E., con C.I.F. A28264034, referente al contrato de los servicios y suministros para “AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (PRIMERA FASE)”;



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

ATENDIDO, que el mencionado contrato fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2018 a INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., con C.I.F. A28855260, ahora INETUM ESPAÑA, S.A. con el mismo C.I.F.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en TRES MESES, con efectos desde la suscripción del acta de inicio de la implantación.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de un año de garantía establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

ATENDIDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ATENDIDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

ATENDIDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., con C.I.F. A28855260, ahora INETUM ESPAÑA, S.A. con el mismo C.I.F., por importe de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €) y constituida mediante Certificado de Seguro n.º 180308 correspondiente a la Póliza de Seguro de Caución n.º 1.001.017 de la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros S.M.E., con C.I.F. A28264034, referente al contrato de los servicios y suministros para “AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (PRIMERA FASE)”.

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

PRÓRROGA DEL “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. Expediente 884077K

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación; y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por el plazo máximo de UN AÑO adicional, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 27 de octubre de 2023 comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 9 de junio de 2024 hasta el 8 de junio de 2025, ambos inclusive, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. nº A28141935, para el “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, desde el 9 de junio de 2024 hasta el 8 de junio de 2025, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON AGUAS DE CIEZA PARA LA COLABORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE LA FLORACIÓN DE CIEZA, 2024. Expediente 885657E

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de festejos:

“Aguas de Cieza ha comunicado a la concejalía de turismo de este



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Ayuntamiento su conformidad para la suscripción de un convenio para su colaboración en las actividades programadas con motivo de la Floración de Cieza, con la aportación, a dichos efectos, de la cantidad de diez mil euros.

Al objeto de formalizar la referida colaboración, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el siguiente convenio a suscribir por este Ayuntamiento con Aguas de Cieza para la colaboración de esta mercantil en las actividades programadas con motivo de la Floración de Cieza:

INTERVIENEN

De una parte, D. Tomás Antonio Rubio Carrillo, Alcalde-Presidente, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del AYUNTAMIENTO DE CIEZA, C.I.F: P-3001900-D, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 30530, Cieza.

Y de otra, D. Juan Jaime Ferrer Arbona, mayor de edad, de nacionalidad española, con N.I.F. N° 29024655-N y con domicilio a efectos de notificaciones en Cieza, calle José Pérez Gómez, N° 2-bis, como Director Gerente de la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., (en adelante también AGUAS DE CIEZA) con C.I.F. N° A-30383269, actuando en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

Primero.- El AYUNTAMIENTO DE CIEZA ha creado “FLORACIÓN”, un proyecto turístico y de desarrollo socioeconómico para dar a conocer la maravilla que su materia prima muestra con el inicio de cada primavera. Bajo la floración de los frutales en los campos ciezanos, el Consistorio ha elaborado una programación de actos para que Cieza se convierta en un destino turístico de excelencia.

Segundo.- AGUAS DE CIEZA es una organización responsable. Su compromiso con la sociedad se refleja en sus acciones para la protección del entorno, en la apuesta por las tecnologías avanzadas y limpias, en su inversión en I+D+i, en su implicación con las comunidades locales y, en definitiva, en su actitud de diálogo y colaboración.

Solo así, a través del compromiso y la responsabilidad, la compañía puede cumplir su máxima vocación y satisfacer las expectativas de los ciudadanos del municipio de Cieza.

La gestión del Ciclo Integral del Agua, el compromiso con el medio ambiente, la búsqueda de los máximos estándares de calidad, el avance tecnológico y la voluntad de servicio conforman las decisiones de AGUAS DE CIEZA en el progreso hacia el desarrollo sostenible. Es por ello que AGUAS DE CIEZA mantiene un compromiso con la responsabilidad social corporativa, desarrollando propuestas que den respuesta a las necesidades de los colectivos más vulnerables de la sociedad y constituyéndose en una empresa con valores éticos, desarrollando políticas de relación con las Administraciones Públicas y el sector privado.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Tercero.- En virtud de ello, AGUAS DE CIEZA, S.A., aportará, mediante un ingreso, a favor del Ayuntamiento, la cantidad total de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS), en la cuenta bancaria ES41 2100 1543 9302 0005 3673, como ingreso de derecho privado, que se destinará para sufragar los gastos en concepto de campañas de difusión, promoción publicitaria, imagen, así como cualesquiera otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto turístico “FLORACIÓN” en su edición 2024, entendiendo este como la suma de todos los eventos en los que se vertebra el proyecto.

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente convenio la colaboración con el Proyecto Turístico FLORACIÓN, en su edición 2024, del AYUNTAMIENTO DE CIEZA por parte de AGUAS DE CIEZA, S.A. señalado en el expositivo primero, con motivo del interés y relevancia social que dicho proyecto representa para la promoción de la imagen de AGUAS DE CIEZA como empresa con valores medioambientales, sociales y económicos.

Segunda.- Obligaciones del AYUNTAMIENTO DE CIEZA. El AYUNTAMIENTO DE CIEZA propiciará, en el transcurso de las distintas actividades que conforman el Proyecto Turístico “FLORACIÓN”, la difusión de AGUAS DE CIEZA, S.A. como empresa colaboradora del mismo mediante la utilización de su imagen.

Tercera.- Obligaciones de Aguas de Cieza S.A.

AGUAS DE CIEZA, S.A. ingresará al Ayuntamiento un importe en la cuenta bancaria ES41 2100 1543 9302 0005 3673, como ingreso de derecho privado, para sufragar el Ayuntamiento los gastos en concepto de campañas de difusión, promoción publicitaria, imagen, así como cualesquiera otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto turístico “FLORACIÓN” en su edición 2024, entendiendo este como la suma de todos los eventos en los que se vertebra el proyecto, que sean indicados por el AYUNTAMIENTO DE CIEZA, por un importe total equivalente a 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS).

Cuarta.- Duración.

El presente convenio, se efectúa en el marco de los actos programados en la edición de LA FLORACIÓN DE CIEZA durante el año 2024 y su terminación se producirá una vez concluidas las actividades previstas por el proyecto objeto de este convenio de colaboración, y en todo caso el 31 de diciembre de 2024.

Quinta.- Seguimiento, vigilancia y control del Convenio.

Se establece una comisión paritaria de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos formada por dos representantes de cada una de las partes. La designación de dichos representantes



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

será comunicada por cada parte y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

Sexta.- Causas de Resolución del Convenio.

No obstante el plazo de duración pactado, serán causas suficientes para la resolución del presente documento el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en sus Cláusulas.

AGUAS DE CIEZA queda eximido expresamente de cualquier responsabilidad por las actividades que se desarrollen en relación con el proyecto "FLORACIÓN EN CIEZA" 2024.

Séptima.- Tratamiento de Datos Personales.

Convenio sin acceso a datos.

Este acuerdo no requiere el tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad de AGUAS DE CIEZA. No obstante, en el caso de que personal de AYUNTAMIENTO DE CIEZA debiese acceder a los locales de trabajo de AGUAS DE CIEZA, donde se encuentran los ficheros y sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AGUAS DE CIEZA es responsable.

En caso de que, por error o accidente, un empleado del AYUNTAMIENTO DE CIEZA tenga acceso a dichos datos personales, El AYUNTAMIENTO DE CIEZA deberá informar a la mayor brevedad posible a AGUAS DE CIEZA.

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA se obliga a comunicar a todos los empleados asignados al presente contrato su obligación de guardar secreto profesional y notificar cualquier acceso indebido a datos de carácter personal que se produzca y será en todo caso responsable de las posibles infracciones que pudieran derivarse del uso de dichos datos por parte de sus empleados.

Datos de los firmantes del Convenio.

Los datos de los firmantes del acuerdo, así como de aquellas otras personas encargadas del seguimiento o ejecución del mismo, serán recogidos y tratados, respectivamente, por AGUAS DE CIEZA y por AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuyos domicilios figuran en el encabezado (en adelante, las "Partes") con las siguientes finalidades:

- Realizar una adecuada gestión de la relación contractual con la empresa en la que trabaja o de la que es representante.
- Mantener contacto comercial con la empresa en la que trabaja o de la que es representante.

La base legal que legitima el tratamiento de los datos personales es:

- El interés legítimo en realizar una adecuada gestión de los clientes y/o proveedores y/o entidades con las que colabora, a través del tratamiento de datos de contacto profesionales de las personas que prestan servicios en los mismos o que



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

los representan.

- La existencia de una relación jurídica o contractual.

Los datos se tratarán durante todo el tiempo que dure la relación entre las Partes. Finalizada esta se procederá al bloqueo de los datos durante el período en el que pueda derivarse cualquier tipo de responsabilidad del tratamiento o del convenio. Una vez finalice el plazo de prescripción legal y expiren dichas responsabilidades, los datos serán eliminados.

Los afectados tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de los datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiéndose respectivamente al Responsable del Tratamiento que corresponda, en las siguientes direcciones: al Responsable del Tratamiento de AGUAS DE CIEZA en la dirección de correo protecciondedatos@hidrogea.es y al Responsable del Tratamiento del AYUNTAMIENTO DE CIEZA en Plaza Mayor, 1, 30530, Cieza.

Igualmente, pueden poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos cualquier situación que considere que vulnera sus derechos (www.aepd.es) o autoridad competente en materia de Protección de Datos.

Octava.- Desarrollo Sostenible.

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA conoce y cumple los principios del Pacto Mundial, y la Política de Desarrollo Sostenible de Agbar, asumida como propia por AGUAS DE CIEZA y respeta los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas. AYUNTAMIENTO DE CIEZA podrá acceder a los citados principios del Pacto Mundial en <http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/> y a los Principios Rectores en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

Novena.- Ética Empresarial.

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA manifiesta formalmente que – conociendo previamente al otorgamiento del presente Convenio el Código Ético de AGUAS DE CIEZA, disponible en <http://www.aguas de cieza.es/es/codigo-etico>, en el que se agrupan sus normas de actuación y principios generales de su Sistema de Prevención de delitos, dirigido a prevenir o reducir significativamente el riesgo de comisión de delitos y facilitar su detección – comprende, acepta y asume sus valores y principios, encontrándose en disposición de aplicarlos y que realizará sus mejores esfuerzos para ello en su organización y que se asegurará que el personal asignado o relacionado con este Convenio acepta su cumplimiento, siendo conocedor de que su incumplimiento podrá comportar la resolución de este Contrato.

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA expresa y comunica que aplicará sus mejores esfuerzos y adoptará las medidas necesarias para disponer de métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización de conformidad con el art. 31 bis y concordantes del Código Penal,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

tanto en este Contrato como en el conjunto las actividades realizadas que tengan relación directa o indirecta con el mismo.

Igualmente, AGUAS DE CIEZA cumplirá el código ético del Excmo. AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

Décima.- Jurisdicción.

Para la resolución de cualquier controversia que en relación al presente documento que pudiera suscitarse, las partes contratantes se someten de forma expresa a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cieza, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste a los efectos que fueren pertinentes, en prueba de conformidad firman el presente documento a un solo efecto.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIAS

(1ª U)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA’A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP). Expediente 869443K

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “REHABILITACIÓN DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA’A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REHABILITACIÓN DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA’A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)”, redactado por la empresa ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L., con C.I.F.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

B73544819, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2ª U)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL”. Expediente 875352R

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, acordó iniciar el expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del contrato mixto “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL**”, con presupuesto de licitación de 7.650,00 €; correspondiendo la cantidad de 6.400,41 € al precio base y 1.249,59 € al importe del IVA, dividido en 3 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de enero de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitadores	C.I.F./D.N.I.	Lotes
COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L.	B80481427	2
MARÍA LUISA GÓMEZ VARELA	34812898Y	1-2
NIDO PET, S.L.	B10604106	2

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente:

Lote 1.- Servicio de veterinario.

Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
-----------	----------------------------------	--------



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024

1	MARÍA LUISA GÓMEZ VARELA	5 %	100,00
---	--------------------------	-----	--------

Lote 2.- Alimentación, útiles y herramientas.

Licitador			Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1	COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L.	Y	7,5 %	100,00
2	NIDO PET, S.L.		5,28 %	70,40
3	MARÍA LUISA GÓMEZ VARELA		1 %	13,33

Lote 3.- Seguro de accidentes y responsabilidad civil.

No se presentan ofertas.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que no existían ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación a la licitadora **MARÍA LUISA GÓMEZ VARELA**, con D.N.I. 34812898Y para la adjudicación del lote 1 (Servicio de veterinario) del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL”**, conforme a su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **CINCO POR CIENTO (5%)**, sobre los precios máximos por unidad contemplados en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para el lote 1.

2º.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador **COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L.**, con C.I.F. B80481427 para la adjudicación del lote 2 (Alimentación, útiles y herramientas) del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL”**, conforme a su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del **SIETE CON CINCUENTA POR CIENTO (7,50 %)**, sobre los precios máximos por unidad contemplados en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para el lote 2.

3º.- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el lote 3 (Seguro de accidentes y responsabilidad civil), por no haberse presentado ofertas.

4º.- Requerir a los licitadores citados anteriormente para que presentaran la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

ATENDIDO que han sido efectuados los requerimientos a los licitadores



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024





FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024

propuestos como adjudicatarios, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al contrato mixto ***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL”***.

2º.- Adjudicar el lote 1 (Servicio de veterinario) del ***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL”*** a doña **MARÍA LUISA GÓMEZ VARELA**, con D.N.I. 34812898Y, según su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del CINCO POR CIENTO (5%), sobre los precios máximos por unidad contemplados en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para el lote 1.

3º.- Adjudicar el lote 2 (Alimentación, útiles y herramientas) del ***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL”*** a la mercantil **COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L.**, con C.I.F. B80481427, según su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del SIETE CON CINCUENTA POR CIENTO (7,50 %), sobre los precios máximos por unidad contemplados en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para el lote 2.

4º.- Declarar desierto el lote 3 (Seguro de accidentes y responsabilidad civil) del ***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VETERINARIO Y DE SALUD, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ALIMENTACIÓN Y SEGURO DE ACCIDENTES PARA PERRO DE LA POLICÍA LOCAL”***, por no haberse presentado ofertas.

5º.- La duración del contrato se establece desde la recepción por los adjudicatarios de la notificación de adjudicación del contrato, hasta un plazo de duración de TRES AÑOS.

6º.- Designar responsable del contrato al Subinspector de la Policía Local don Juan José Pérez Hernández, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

7º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a las empresas adjudicatarias que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

8º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024





FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3ª U)

PRÓRROGA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. Expediente 879825E

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“El artículo 2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor aprobado por RDL 8/2004, de 29 de octubre, establece la obligación de que todos los vehículos que tengan estacionamiento habitual en España deben estar asegurados hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio establecido en el artículo 1 de dicha Norma.

A dicho efecto, este Ayuntamiento suscribió con Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros una póliza de seguros de vehículos del Ayuntamiento de Cieza con una duración de un año, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 1 de enero de 2024, con la posibilidad de prórroga de un año máximo.

Finalizado el plazo de vigencia de la póliza, Helvetia ha comunicado a este Ayuntamiento que entienden prorrogado el contrato y, por lo tanto, continúan vigentes las coberturas contempladas en la póliza.

Al objeto de formalizar la prórroga del seguro de vehículos del Ayuntamiento de Cieza y dar cumplimiento a la obligación legal de aseguramiento de los vehículos municipales y tener debidamente cubiertos los riesgos en la póliza, la concejala delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Reconocer la prórroga de la póliza de seguros de vehículos del Ayuntamiento de Cieza desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 1 de enero de 2025.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad anual de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (10.285,11 €), exento de IVA.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4ª U)

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DE OBRA. Expediente 887562A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la puesta en marcha de diversas memorias, se hace necesaria la contratación de personal que coordine la realización de las obras incluidas en dichas memorias y del personal incluido en las mismas, sin que dichas tareas puedan ser atendidas en la actualidad con el personal que presta servicios en la concejalía de Obras.

Por ello y atendiendo a que no existe Bolsa de Trabajo de Encargados de Obra, así como a la necesidad y a la urgencia de la contratación que se pretende realizar para atender la acumulación de tareas con motivo de la puesta en marcha de las citadas memorias, la Concejala que suscribe, Concejala de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de un/a Encargado de Obra, de entre los inscritos en la Oficina de Cieza del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación durante seis meses por acumulación de tareas, de acuerdo con los siguientes criterios:

• Requisitos de los candidatos/as:

- Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, aptdo. 1, 2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Tener una experiencia acreditada como Encargado de Obra de al menos 6 meses.
- Tener formación en Prevención de Riesgos Laborales de al menos 50 horas.

• Comisión de Selección: La Comisión de Selección estará formada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros de la Comisión de Selección serán designados por la Concejala de Recursos Humanos, pudiendo



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024

designar también asesores especialistas.

- Proceso de Selección: La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una Prueba teórico-práctica sobre las funciones del puesto de trabajo al objeto de determinar la adecuación al mismo. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser seleccionado y para formar parte de la lista de reserva, que se constituirá para cubrir las posibles bajas durante el periodo de contratación.

- Tiempo y Forma de acreditar los requisitos exigidos:

La titulación académica se acreditará mediante la presentación de fotocopia compulsada por organismo competente o bien fotocopia y original del correspondiente título expedido por la Autoridad docente correspondiente, el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente, para su cotejo en el Ayuntamiento de Cieza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

La experiencia profesional si es en la Administración Pública, se acreditará mediante certificación del órgano competente o bien mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que certifique la efectividad de los servicios. Estos documentos deberán ser originales o copias compulsadas. Si la experiencia profesional es en empresas privadas, se acreditará mediante contrato de trabajo en el que conste la categoría con la que se ha prestado servicios y certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de comprobar la efectividad de los servicios.

La formación en Prevención de Riesgos Laborales se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado expedido por el organismo que hubiera impartido la formación.

Los aspirantes remitidos por el SEF deberán presentar en el Ayuntamiento de Cieza, la carta de presentación emitida por el Servicio Público de Empleo y la documentación acreditativa de la titulación académica y los demás requisitos en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la carta de presentación expedida por el SEF.

- Contratación: Se contratará al aspirante que obtenga la puntuación más alta. La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que puedan producirse durante el periodo de contratación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5ª U)

AUTORIZACIÓN AL COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES DEL USO DE LA PARCELA MUNICIPAL LINDANTE CON DICHO CENTRO. Expediente 887186D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024





FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“El Ayuntamiento es propietario de una parcela de 1.938 m² (en adelante la Parcela) junto al Colegio Miguel de Cervantes, incluida en el Polígono SU-1 de este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 23/03/2003 acordó la cesión gratuita al Colegio Miguel de Cervantes de esta localidad del derecho de superficie de la Parcela, con destino a la ampliación del patio del Colegio y la construcción de una pista polideportiva polivalente, fijando el plazo de vigencia de dicho derecho en veinte años contados a partir del día del otorgamiento de la escritura pública, día en el que el Ayuntamiento harían entrega del terreno.

A día de la fecha no se ha formalizado la escritura pública, y si bien el Colegio no ha ejecutado las obras a las que se comprometía, viene disfrutando, sin solución de continuidad, del uso de la parcela para sus actividades, reconociendo ambas partes extinguido el derecho de superficie acordado en favor del Colegio, no habiendo determinado el Ayuntamiento el destino y uso futuro de la parcela.

Al objeto de que la parcela continúe con un uso adecuado en tanto se determina por el Ayuntamiento el destino y uso futuro de la parcela, y que la misma se mantenga en perfecto estado de conservación, la concejala delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el siguiente convenio a suscribir por este Ayuntamiento con el Colegio Miguel de Cervantes de esta localidad para la autorización del uso de la parcela incluida en el Polígono SU-1, de propiedad municipal:

“En la ciudad de Cieza

REUNIDOS

De una parte, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, en representación del Ayuntamiento de Cieza, en su condición de Alcalde-Presidente del mismo.

De otra,....., con DNI..... en representación del Colegio Miguel de Cervantes de esta localidad (en adelante el Colegio), en su condición de..... debidamente facultado/a para este acto, tal como acredita.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I. El Ayuntamiento es propietario de una parcela de 1.938 m² (en adelante la Parcela) junto al Colegio Miguel de Cervantes de esta localidad, incluida en el Polígono SU-1 de este municipio.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

II. El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 23/03/2003 aprobó el contrato a suscribir con el Colegio para la cesión gratuita a este del derecho de superficie de la Parcela, con destino a la ampliación del patio del Colegio y la construcción de una pista polideportiva polivalente, debiendo ser compatible con el uso del resto de vecinos.

III. En fecha 16/04/2003 las partes suscribieron el contrato que formalizó la cesión gratuita del derecho de superficie, fijando el plazo de vigencia de dicho derecho en veinte años, contados a partir del día del otorgamiento de la escritura pública, día en el que el Ayuntamiento haría entrega del terreno.

IV. El contrato contempla la obligación del Colegio de comenzar a ejecutar las obras de construcción de la pista polideportiva y su cerramiento en el plazo máximo de un año a partir del otorgamiento de la escritura pública.

V. A día de la fecha no se ha formalizado la escritura pública, y si bien el Colegio no ha ejecutado las obras a las que se comprometía, viene disfrutando, sin solución de continuidad, del uso de la parcela para sus actividades desde la suscripción del contrato.

VI. Ambas partes consideran extinguido el derecho de superficie acordado en favor del Colegio, no habiendo determinado el Ayuntamiento el destino y uso futuro de la parcela.

VII. Al objeto de que la parcela continúe con un uso adecuado en tanto se determina lo indicado en el apartado anterior y que la misma se mantenga en perfecto estado de conservación, las partes aquí representadas

CONVIENEN

1º.- Ambas partes reconocen la extinción del derecho gratuito de superficie acordado por el Ayuntamiento en favor del Colegio y formalizado en el contrato de fecha 16/04/2003.

2º.- El Ayuntamiento autoriza al Colegio a que continúe en el uso de la parcela para actividades recreativas, educativas y culturales del mismo.

3º.- El Colegio queda obligado a la conservación y mantenimiento de la parcela en las debidas condiciones de uso, seguridad, salubridad y ornato público, a sus expensas.

4º.- El Colegio será responsable de los daños y perjuicios que dicho uso autorizado pueda causar tanto a su comunidad educativa como a otros terceros, bien por sus actividades desarrolladas como por el mal estado de conservación de la parcela o sus instalaciones, a cuyo efecto deberá suscribir una póliza de seguros con cobertura suficiente para atender dichas responsabilidades.

5º.- El Ayuntamiento podrá utilizar la parcela, así como las instalaciones existentes en la misma, fuera del horario escolar, para sus actividades propias o de colectivos de vecinos, mediando un preaviso al Colegio con cinco días de antelación a su utilización.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

6º.- La autorización de uso de la parcela por el Colegio será por un plazo de dos años contados a partir de la firma del presente convenio, prorrogables tácitamente por otros dos años si ninguna de las partes comunica a la otra su intención en contrario con una antelación mínima de un mes a su vencimiento.

7º.- No obstante lo anterior, el Ayuntamiento podrá dar por finalizada la autorización por motivos de interés municipal, que no necesitará ser motivado, para lo cual lo comunicará al Colegio con una antelación mínima de seis meses.

8º.- Finalizada la autorización, en cualquiera de sus supuestos, el Colegio entregará y pondrá a la entera disposición del Ayuntamiento la Parcela con las instalaciones y accesorios existentes, sin derecho a contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento, debiendo proceder a la clausura del acceso existente desde el Colegio a la Parcela.

9º.- El presente convenio, que se suscribe al amparo del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, tiene carácter administrativo, quedando sometidas las controversias o conflictos que puedan surgir en su ejecución o interpretación a su resolución por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR EL COLEGIO"

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6ª U)

RENUNCIA AL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE PARCELA SITA EN EL PARTIDO DEL HORNO. Expediente 883808M

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por D. Diego Marín Martínez, comunicando su intención de adquirir la finca 2.219 sita en Cieza (Murcia), en el partido del Horno, parcela 569 del polígono 46, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que las fincas descritas anteriormente, aún siendo colindantes con monte público de propiedad municipal, no presentan valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de la finca sita en Cieza (Murcia), colindantes con monte público de propiedad municipal, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta:

- Finca rústica sita en el partido del Horno, parcela 569, del polígono 46, del Catastro de Rústica de Cieza. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza N° 1, tomo 1.282, libro 494, folio 48, finca número 2.219, inscripción 7ª.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7ª U)

RENUNCIA AL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE PARCELA SITA EN EL PARTIDO DE LOS LOSARES. Expediente 883159K

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por D. Félix Bernal Gómez, comunicando su intención de vender la finca 38.445 sita en Cieza (Murcia), en el partido de los Losares, parcela 161 del polígono 19, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de la finca 38.445 sita en Cieza (Murcia), en el partido de los Losares, parcela 161 del polígono 19, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de D. Félix Bernal Gómez, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8ª U)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE “SISTEMA ANTIVIRUS PARA LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.
Expediente 875496R

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro de SISTEMA ANTIVIRUS PARA LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, al objeto de que el Ayuntamiento de Cieza pueda disponer, para la protección de puestos de trabajo (Endpoint), de un sistema antivirus para los dispositivos y servidores municipales con tecnología XDR al objeto de mantener la protección del entorno en condiciones óptimas de operatividad.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de SISTEMA ANTIVIRUS PARA LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al suministro de SISTEMA ANTIVIRUS PARA LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

3º.- Aprobar el gasto por importe total de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo la cantidad de 9.917,36 € al precio base y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

Bartolomé Buendía Martínez
08/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

2.082,64 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido suministro.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las diecinueve horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACXY ZMYR FTZ4 FCEJ

Acta 19/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 3038238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 20